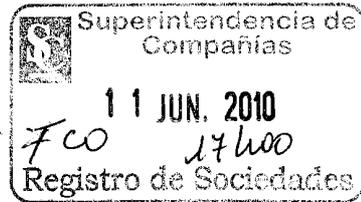


ESCANEAR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



MEMORANDO No SC.ICI.DAI.Q.10.419

PARA : DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
DE : INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION
ASUNTO : COMPAÑÍA CENTRO DE INVESTIGACIONES
PEDAGOGICAS Y CONSULTORA EDUCATIVA CEIPCE
CIA. LTDA.
FECHA : 10 de Junio del 2010.

Dentro del proceso de intervención en la que se encuentra inmersa la compañía de la referencia se ha recibido el Oficio s/n ingresado con número de trámite 11955-1 de 27 de mayo del 2010, suscrito por el Presidente de la empresa Ingeniero Jorge Fabián Flores Cisneros, en el que indica que el Dr. Ernesto Cristóbal Flores Cisneros ha presentado su renuncia al cargo de Gerente General, el mismo que fue aceptado en junta general de socios de 17 de julio del 2009, procediendo ha asumir el cargo el Presidente, en función de lo que determina el artículo 12 literal h) del Estatuto Social.

Particular que comunico para que se sirva disponer se actualice el Sistema de Registro de Sociedades.

Atentamente,

Hermes Proaño Loza

-INGRESADO AL SISTEMA-
01 17-06-2010

Adjunto lo indicado

HPL/GB/chc
Expediente 51.030



INFORME DE CONTROL

No. SC. ICI. DAI. Q. 10.

FECHA:

303
10 JUN. 2010

COMPAÑÍA:	CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS Y CONSULTA EDUCATIVA CEIPCE CIA. LTDA.		
EXPEDIENTE No.:	51030		
TRAMITE No.	6956-0		
DOMICILIO:	Quito		
DIRECCIÓN:	Calle Logroño OE2-84 y Avenida de la Prensa. Edificio Cordillera		
TELÉFONO:	2433649		
FAX:	2430443	E-MAIL:	
REPRESENTANTE LEGAL (E):	Ing. Jorge Fabián Flores Cisneros		
MOTIVO DEL INFORME:	SEGUIMIENTO DE INTERVENCION		
SOLICITADO POR:	Directora Departamental	FECHA:	03-05-2010; 26-05-2010; 27-05-2010.
FECHA DE INTERVENCION:	24-11-2009		
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	CPA. Mariano Roberto Rojas López		
LUGAR Y FECHA DE LA INSPECCIÓN	No se realizó inspección.		

PRONUNCIAMIENTO:

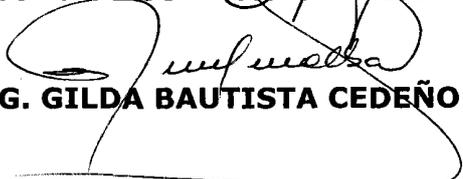
- El proceso de intervención debe continuar en razón de que la compañía no ha cumplido con las observaciones que lo originaron.
- Notificar las observaciones al representante legal (e) y al interventor para los fines consiguientes.
- Informar a la Dirección de Registro de Sociedades para que procedan a actualizar la representación legal de la compañía.

PREPARADO POR:


ING. CARLOS HARO CARRERA

Fecha: 10-JUNIO-2010

REVISADO POR:


ING. GILDA BAUTISTA CEDEÑO

Fecha: 10.06.10



I.- ANTECEDENTES:

1.- Con resolución No. SC.IJ.Q.09.355 de 24 de noviembre del 2009, se interviene a la compañía por encontrarse incurso en las causales de intervención previstas en el numeral 5 del artículo 354 e inciso quinto del artículo 432 de la Ley de Compañías y se nombra como interventor al C.P.A. Mariano Roberto Rojas López.

2.- Durante el presente proceso de intervención se ha generado los siguientes informes de control:

NUMERO DE INFORME	FECHA
036	28-01-2010
127	18-03-2010
196	23-04-2010

3.- Con comunicación s/n de 3 de mayo del 2010, ingresada con número de trámite 16965-0, el señor Cristóbal Flores Cisneros, da contestación a nuestro requerimiento realizado con Oficio No SC.ICI.DAI.Q.10.09038 de 26 de abril del 2010.

4.- Con Oficio s/n ingresado el 26 de mayo del 2010, el CPA Mariano Rojas presenta su informe el cual es objeto del presente análisis.

5.- Con Oficio s/n ingresado con número de trámite 11955-1 de 27 de mayo del 2010 el Ingeniero Jorge Fabián Flores Cisneros, Presidente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo presenta un escrito el cual es objeto de análisis dentro de este informe.

II.- INFORME:

El presente informe se procede a realizarlo considerando los informes señalados en los numerales 3, 4 y 5.

1.- REQUERIMIENTO REALIZADO CON OFICIO No SC.ICI.DAI.Q.10.09038 DE 26 DE ABRIL DEL 2010.

Por pedido del presidente de la compañía, así como del Interventor se curso el oficio antes señalado, solicitando al Dr. Cristóbal Flores Cisneros entregue la información solicitada y que corresponde a la siguiente:



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS Y CONSULTORA EDUCATIVA CEIPCE CIA. LTDA
EXPEDIENTE 51030

1. Anexos a los balances desde el 2001 a 2009
2. Balances de comprobación.
3. Libro mayores
4. Libros auxiliares
5. Toda la documentación de respaldo de la contabilidad
6. Documentos de los años 2000 2001 2002 2003 de ingresos, gastos, estados de cuenta con sus conciliaciones bancarias, roles.
7. Ingresos FACTURAS del año 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2008 2009
8. Formularios 103 y 104 desde abril a diciembre del 2009
9. Impuesto a la renta 2009
10. Cuadro de activos fijos
11. Distribución de utilidades a socios
12. Libro de actas de Juntas Generales
13. Expedientes de Juntas Generales
14. Certificados y talonario de aportación."

DICE EL DR. CRISTOBAL FLORES CISNEROS:

"Acuso recibo de su Oficio No. SC.IDI.DAI.Q.10.09038, fechado el 26 de abril de 2010, mediante el cual Usted me hace conocer que en el proceso de intervención se ha determinado que yo debo "entregar la información financiera, contable, societario (sic), y demás documentación pertinente", que durante el ejercicio de mis funciones debí mantenerla bajo mi responsabilidad.// Cúmpleme informarle que por motivos de salud yo presenté mi renuncia irrevocable a la Gerencia General de Centro de Investigaciones Pedagógicas y Consulta Educativa CEIPCE Cía. Ltda. en el mes de julio de 2009, la que me fue aceptada, y pocos días después por intermedio del Contador de la compañía entregué al señor Fabián Flores Cisneros, Presidente de la referida compañía, toda la documentación pertinente; lamentablemente el señor Flores recibió la documentación pero se negó a firmar la recepción, por lo que en mi poder no mantengo ninguna documentación.// De Usted Atentamente,// Dr. Cristóbal Flores Cisneros."

VERIFICACION:

Sobre este asunto el presidente de la compañía no menciona nada, si lo hace el Interventor en los siguientes términos:

"El Ing. Jorge Fabián Flores ha recibido del anterior administrador documentación dispersa de los años 2004 al 2009 la misma que se encuentra detallada en la comunicación PRS-2010-001. No se ha recuperado, hasta la presente fecha, los libros sociales, contabilidad,

[Handwritten signature]



CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS Y CONSULTORA EDUCATIVA CEIPCE CIA. LTDA
EXPEDIENTE 51030

estados financieros y documentación de respaldo de los años 2009 y anteriores, la misma que es fundamental para determinar la situación financiera y legal de la Compañía. Adjuntamos copia de la comunicación PRS-2010-001 proporcionada por el Representante Legal."

Examinado el documento, se observa que se trata de una comunicación dirigida a los señores Fabián Flores Cisneros, Policarpo Flores Cisneros y Alfredo Valenzuela Vaca, por parte de Ing. Sara Pérez, PRS CONSULTORAS & ASOCIADOS, sin ninguna firma de responsabilidad en la que detalla los documentos recibidos, "como parte del proceso del análisis especial de ingresos y gastos a la administración contable-financieros de los años fiscales 2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008 y 2009."

2.- INFORME DEL INTERVENTOR CPA MARIANO ROJAS

En el informe presentado por parte del señor Mariano Rojas, consta una sumilla inserta en la parte superior derecha por parte del Intendente de Control e Intervención que dice: "Ing. Gilda Bautista DAI// P/F para su conocimiento y seguimiento." Contiene una firma y bajo ella la fecha 26-05-2010 y otra sumilla que indica: "ING. HARO:// Conocimiento, verificación e informe." Contiene una firma y bajo ella la fecha 26-05-2010.

El texto del informe en referencia dice:

"Informe de Intervención al 25 de mayo de 2010// Resolución de Intervención: No. SC.IJ.Q.09.355 de 24 de noviembre de 2009// Sobre el proceso de intervención informo a Usted lo siguiente:// 1. Actualmente ejerce la representación legal de la Compañía el Presidente Ing. Jorge Fabián Flores Cisneros ante la renuncia presentada por el Gerente Dr. Cristóbal Flores Cisneros con fecha 10 de julio de 2009. Para su conocimiento le adjunto una copia de la mencionada renuncia.// 2. En el mes de febrero de 2010 solicitamos al Ing. Jorge Fabián Flores Cisneros que se no facilite los Estados Financieros desde 2001 a 2009 y toda la documentación de respaldo, además de los libros sociales con el fin de llevar adelante el proceso de Intervención. Adjuntamos copia del mencionado memorando con el que solicitamos la información.// 3. El Ing. Jorge Fabián Flores ha recibido del anterior administrador documentación dispersa de los años 2004 al 2009 la misma que se encuentra detallada en la comunicación PRS-2010-001. No se ha recuperado, hasta la presente fecha, los libros sociales, contabilidad, estados financieros y documentación de respaldo de los años 2009 y anteriores, la misma



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS Y CONSULTORA EDUCATIVA CEIPCE CIA. LTDA
EXPEDIENTE 51030

que es fundamental para determinar la situación financiera y legal de la Compañía. Adjuntamos copia de la comunicación PRS-2010-001 proporcionada por el Representante Legal.// 4. Con fecha 22 de marzo de 2010 mediante oficio No SC.ICI.DAI.Q.10.06269 el Intendente de Control e Intervención de la Superintendencia realizó nuevas observaciones. Este oficio fue contestado por el Representante Legal en el plazo concedido. Copia del oficio con el que se contestó las observaciones adjuntamos a este informe.// 5. Con la finalidad de que se realice un análisis de los documentos entregados por el anterior administrador se ha contratado los servicios de un auditor, quién entregará un informe en los próximos días.// 6. El Instituto Tecnológico Superior Cordillera ha presentado una demanda contra CEIPCE para que rinda cuentas de todo el período en que actuó como administradora del Instituto. En este caso está actuando como defensor de la Compañía el Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo y sobre el desarrollo de este juicio estaremos informando oportunamente. Adjuntamos copia de la demanda presentada ante el Juzgado Primero de lo Civil de Pichincha.// Atentamente,// Mariano Roberto Rojas López."

VERIFICACIÓN:

Del análisis al texto del informe emitido por el Interventor se puede manifestar que corresponden a situaciones que no tienen relación directa con las observaciones notificadas sino lo que hace es dar a conocer situaciones aisladas y que poco o nada tienen que ver con el proceso.

3.- OFICIO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EL 27 DE MAYO DEL 2010, CON NÚMERO DE TRÁMITE 11955-1 CON RELACION A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. ERNESTO CRISTOBAL FLORES CISNEROS AL CARGO DE GERENTE GENERAL.

En su escrito dice lo siguiente: "JORGE FABIAN FLORES CISNEROS, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Presidente de la compañía Centro de Investigaciones Pedagógicas y Consultora Educativa CEIPCE CÍA. LTDA., y como Gerente General Encargado y por tanto representante legal conforme el artículo 12 literal h) del Estatuto de la compañía, ante usted comparezco y digo:// La junta de socios celebrada el 17 de julio del 2009 se aceptó la renuncia presentada por el señor ERNESTO CRISTOBAL FLORES CISNEROS el día 10 de julio del 2009 a su cargo de Gerente General de la Compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS Y CONSULTORIA EDUCATIVA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

6

CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGOGICAS Y CONSULTORA EDUCATIVA CEIPCE CIA. LTDA
EXPEDIENTE 51030

CEIPCE CIA. LTDA.// Conforme lo dispone el literal h) del artículo DECIMO SEGUNDO del Estatuto de la compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS Y CONSULTORIA EDUCATIVA CEIPCE CIA. LTDA. es la avenida Logroño OE2-84 y Avenida de la Prensa.// Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de la Firma SOSA & SALAZAR Abogados – Consultores ubicadas en la Avenida República de El Salvador N35-146 y Portugal, edificio Prisma Norte, 4to piso, oficina 402, Teléfono 02 2266995, Fax 02 2467449. Quito.// Autorizamos a nuestro abogado, doctor Juan Carlos Sosa Gallardo, para que actúe a nuestro nombre y representación en todo lo pertinente al presente proceso de intervención.// Firmo con mi abogado patrocinador.// JORGE FABIAN FLORES CISNEROS// PRESIDENTE CEIPCE CIA. LTDA.// Dr. Juan Carlos Sosa Gallardo// Matrícula No 4424 CAP.”

VERIFICACION:

Se comprobó que en acta de Junta General de Socios de 17 de julio del 2009, se trató la renuncia irrevocable presentada por el Dr. Ernesto Cristóbal Flores Cisneros al cargo de Gerente General de la compañía de la referencia, siendo aprobado por todos los socios concurrentes aún cuando este asunto no constaba dentro del orden del día.



CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS Y CONSULTORA EDUCATIVA CEIPCE CIA. LTDA
EXPEDIENTE 51030

OTROS ASPECTOS DE LA INSPECCIÓN:

1.- DIRECCION DOMICILIARIA:

El Presidente en su comunicación manifiesta que el domicilio fiscal de la compañía es:

- 1.- Calle Logroño OE2-84 y Avenida de la Prensa. Edificio Cordillera.
- 2.- Las notificaciones que le corresponda las recibirá en las oficinas de la Firma SOSA & SALAZAR Abogados – Consultores ubicadas en la Avenida República de El Salvador N35-146 y Portugal, edificio Prisma Norte, 4to piso, oficina 402, Teléfono 02 2266995, Fax 02 2467449. Quito.

2.- REPRESENTANTE LEGAL

Se debe notificar a la Dirección de Registro de Sociedades para que proceda a la actualización en el Sistema de Registro de Sociedades, como representante legal (e) de la compañía de la referencia, al Ing. Jorge Fabián Flores Cisneros, en base al escrito presentado con número de trámite 11955-1 de 27 de Mayo del 2010.



CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:

1.- El proceso de intervención debe continuar en razón de que la compañía no ha cumplido ninguna de las observaciones que lo originaron y que se señalan a continuación:

2.- Del análisis efectuado a la información relativa a la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se determinó que esa información no guarda correspondencia con los datos que presentó en su oportunidad la compañía y que aparecen en la casilla 602 VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% de los formularios 101 de las declaraciones entregadas a esta Institución por los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, por lo que deberá presentar los descargos, en forma documentada.

Además para revisión deberá proporcionar a esta Institución la documentación que respalde la información que entregó como declaraciones de Impuesto al Valor Agregado - 12% del año 2008, así como las demás declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de los años 2000 al 2003, para el análisis correspondiente.

3.- Las actas de juntas generales de socios, en las que se conocieron y resolvieron acerca de los estados financieros e informes de gerente de los ejercicios económicos comprendidos entre 2001 y 2008, de conformidad al numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías.

4.- El libro de actas de juntas generales de socios desde la constitución hasta la presente fecha, de igual manera el libro de expedientes, el libro de participaciones y socios y el talonario de los certificados de aportación.

5.- La última planilla de aportes al IESS de los empleados de la compañía, así como las liquidaciones de haberes con el visto bueno de la Inspectoría de Trabajo.

6.- En base a los valores constantes en los estados financieros al 31 de diciembre del 2009, la compañía debe presentar al Interventor para su revisión y análisis lo siguiente:

6.1.- Los auxiliares que soportan las cuentas: Aportes personal por cobrar por US\$ 51.244,25; Anticipos a socios por US\$ 252.519,88, Cuentas por regularizar por US\$ 82.518,95, Seguro Social por Pagar por US\$ 116.786,74; Impuestos por Pagar por US\$ 5.286,72, Préstamos Bancarios por US\$ 10.000,00, Instituto Superior Cordillera



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS Y CONSULTORA EDUCATIVA CEIPCE CIA. LTDA
EXPEDIENTE 51030

por US\$ 53.586,75 y Otras cuentas por pagar por US\$ 125.400,85.
así como la documentación de soporte.

6.2.- La escritura pública del inmueble que consta por US\$ 1.334.303,92.

6.3.- El desglose de la cuenta Aportes para capitalización por US\$ 689.606,88, identificando el socio que hizo esa aportación, la fecha, el valor, en que cuenta corriente se depositó y demás documentación de soporte.

7.- Notificar a la Dirección de Registro de Sociedades para que proceda a la actualización en el Sistema de Registro de Sociedades, como representante legal (e) de la compañía de la referencia, al Ing. Jorge Fabián Flores Cisneros, en base al escrito presentado con número de trámite 11955-1 de 27 de Mayo del 2010.

8.- Comunicar las observaciones pendientes de cumplir al representante legal (e) y al interventor para que presenten los descargos pertinentes